Resolución Exenta N° 1337/2026 DTPR

TEMUCO, 21/09/2026

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL, EN EL(LOS) TRAMO(S) RUCATRARO – PAILACOYAN - CARAHUE, ID CTR0085; CABURGUA BAJO – PUCÓN, ID CTR0090; DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L Nº 279, de 1960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto N° 4, de 2010, de los Ministerios de Hacienda; el Decreto Exento Nº 3557, el Decreto Exento Nº 3559, ambos del 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento Nº 3557, el Decreto Exento Nº 3559, ambos de fecha 10 de septiembre del 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobó el llamado a Licitación y las Bases de Licitación Pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, en el(los) tramo(s): **RUCATRARO – PAILACOYAN - CARAHUE, ID CTR0085; CABURGUA BAJO – PUCÓN, ID CTR0090,** de la Región de la Araucanía.

2. Lo establecido en el punto 3.8.1 de las Bases de la Licitación Pública, citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: *"Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada en conformidad a lo que se señale en la parte dispositivas del acto administrativo que aprueba las presente bases.*

En esta etapa, se verificará la concurrencia material completa sin errores de los antecedentes requeridos en las bases de licitación, para efecto de determinar su admisibilidad.
La antedicha Comisión podrá ejecutar todos los actos relacionados con la evaluación de las ofertas. La Comisión de Apertura deberá dejar constancia en el Acta de Evaluación de Propuestas, respecto a las reclamaciones que los oferentes presenten".

3. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado mediante el Decreto Exento N° 3557, el Decreto Exento N° 3559, ambos de fecha 10 de septiembre del 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del de conectividad al transporte público rural en la Región de La Araucanía, a las personas que a continuación se individualizan:

- Manuel Gómez Bañares, cédula nacional de identidad N°10.639.308-7, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

- Carlos Millao Paillacán, cédula nacional de identidad N°12.987.295-0, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

- Cristhian Quiroz Hidalgo, cédula nacional de identidad N°11.907.210-7, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado mediante el Decreto Exento N° 3557, el Decreto Exento N° 3559, ambos de fecha 10 de septiembre del 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del de conectividad al transporte público rural de la Región de La Araucanía, a las personas que a continuación se individualizan:

- Oscar Cadet Gonzalez, cédula nacional de identidad N°15.541.889-3, Profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

- Diego Gómez Illanes, cédula nacional de identidad N°20.159.871-0, Ejecutivo a honorario con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional con desempeño en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

- Claudio Enrique Zencovich Becker, cédula nacional de identidad N°10.772.626-8, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
http://www.subtrans.cl/appsubsidios/licitaciones/



RODRIGO LAGOS SAGREDO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

MAN / OCG / mgb

Resolución Exenta N° 1337/2026 DTPR

Distribución:

PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS FRANCISCO MILLAO - ENCARGADO(A) RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR
CRISTHIAN HERNÁN QUIROZ - ANALISTA TPR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR
CLAUDIO ENRIQUE ZENCOVICH - ANALISTA DE OPERACIONES TPR RURAL TERRESTRE - COORDINACION REGIONAL TPR
OSCAR ANDRE CADET - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
DIEGO EDUARDO GÓMEZ - EJECUTIVO(A) TPR - UNIDAD OPERACIONES TPR RURAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1807082 **E158643/2026**